

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 5208 /2010.
ARICA,

08 SEP 2010

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3330, de fechas 16 de junio del 2010, viene en regularizar la contratación de los servicios de la empresa **HERCO EDITORES S.A.**
- b) Regularización de Contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la empresa **HERCO EDITORES S.A.**, suscrito con fecha 16 de agosto de 2010.
- c) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la empresa **HERCO EDITORES S.A.**, suscrito con fecha 16 de agosto de 2010.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, la Secretaría Municipal, Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

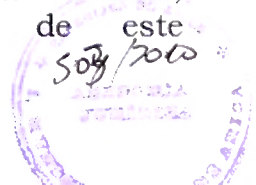
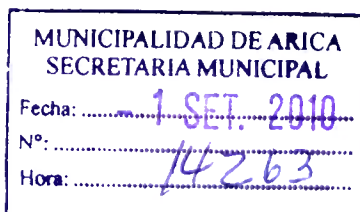
DPC
WSM/DPC/CCG/lzf.-

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA EMPRESA HERCO
EDITORES S.A.

En Arica, a 16 de Agosto de 2010, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. n° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y la Empresa **HERCO EDITORES S.A.**, R.U.T. N° 96.858.950-4, representada por don **ZENON AQUILES QUIGUAILLO YUCRA**, chileno, R.U.T. N° 4.150.315-7, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 218, han convenido lo siguiente :

- PRIMERO La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 16 de Junio de 2010, viene en regularizar la contratación de los servicios de la Empresa HERCO EDITORES S.A., por concepto de espacio publicitario en FREEMAP de la Cámara de Turismo de Arica (impresión de 5.000 Freemap), servicios solicitados por el Departamento de Turismo.
- SEGUNDO El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 150.000.- IVA incluido.
- TERCERO La forma de pago se efectuará al término de la prestación de servicios, contra presentación de documentación correspondiente, previo V° B° del Departamento de turismo de la I. Municipalidad de Arica.
- CUARTO La Empresa Contratista entrega en este acto Vale Vista N° 11288070, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 7.500.-, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato.
- QUINTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estuvo a cargo del Departamento de Turismo.
- SEXTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEPTIMO La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana del Art. 62 de la Ley N° 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DL. 1-19.704, del Ministerio del Interior y la personería de don ZENON AQUILES QUIGUAILLO YUCRA, consta de la Constitución de Sociedad Anónima Cerrada Herco Editores S.A., de fecha 11 de Diciembre de 1998, por don Juan Silva Peñailillo, Notario Público Suplente del titular de este Departamento, don Victor Warner Sarria.



OCTAVO

El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I.Municipalidad de Arica.



[Handwritten signature in blue ink]

**OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)**

[Handwritten signature in blue ink]

**ZENON QUIGUAYLO YUCRA
p. EMPRESA HERCO EDITORES S.A.**



OJAV/CCG/HAR/rfch.
16.08.2010.

[Handwritten signature in blue ink]